



C E S I O N Y

TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES SOCIALES

DR. VICTOR FABIAN ROMERO ROMERO

A: DR. RAUL RODRIGUEZ INCA

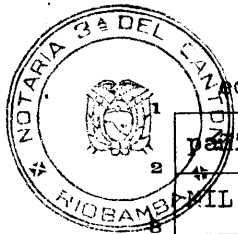
C U A N T I A : S/. 2'400.000,00

C O P I A S : 1.2.3.

En la ciudad de Riobamba, Capital de la Provincia del Chimborazo, República del Ecuador, hoy día Lunes veinticuatro de Octubre de mil novecientos noventa y cuatro, ante mi Doctor Euclides Chávez Haro, Notario Público de este Cantón, comparecen por una parte los cónyuges señores Doctor Victor Fabián Romero Romero y Margoth Córdova Gaibor; y por otra el señor Doctor Raúl Rodríguez Inca, de estado civil casado.-Mayores de edad, ecuatorianos, residentes en esta ciudad, portadores de sus respectivas cédulas, legalmente capaces a quienes de conocerles doy fe; con conocimiento del objeto y resultados de este acto y procediendo con toda libertad me presentan una minuta cuyo texto lo elevan a escritura pública con las formalidades legales; minuta esta que copiada literalmente dice: " SEÑOR NOTARIO: En los libros de su cargo sirvase hacer constar una escritura de CESION Y TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES SOCIALES al tenor de la siguiente minuta, PRIMERA : COMPA RECIENTES : Por una parte el señor Doctor Victor Fabián Romero Romero con su cónyuge señora Margoth Córdova Gaibor y por otra parte el señor doctor Raúl Rodríguez Inca, todos legalmente capaces y hábiles para contratar. SEGUNDA : ANTECEDENTES : Por escritura pública de trece

21/11/1994

1 de marzo de mil novecientos ochenta y dos otorgada ante el
2 Notario de Riobamba Doctor Euclides Chávez se constituyó la
3 Compañía Arguello y Sancho-Clinica Chimborazo Compañía Limi-
4 tada, la misma que fué aprobada por resolución de la Super-
5 intendencia de Compañías número nueve-nueve-siete-siete de
6 once de mayo de mil novecientos ochenta y dos inscrita el
7 treinta el treinta y uno de mayo del mismo año. El capital
8 social de la Compañía fué de OCHOCIENTOS MIL SUCRES y estaba
9 integrada por los socios doctores Bolívar Arguello, Angel
10 Andrade, Angel Montesdeoca, Fausto Salazar, Johnny Vinuesa,
11 Marcial Logroño, Fabián Romero y Byron Sancho. -Posteriormente
12 con autorización de la Junta General de Socios el doctor Bo-
13 lívar Arguello Proaño cedió y traspasó la totalidad de sus
14 participaciones sociales a favor del doctor Byron Carpio. Más
15 tarde, mediante escritura de cinco de diciembre de mil nove-
16 cientos noventa y uno otorgada ante el mismo Notario doctor
17 Euclides Chávez y aprobada por resolución noventa y cuatro.
18 cinco.uno.uno. cero noventa y seis de doce de julio de mil
19 novecientos noventa y cuatro, dictada por la Intendencia de
20 Compañías de Ambato e inscrita el veintinueve de julio del
21 mismo año se procedió al cambio de nombre de la Compañía, au-
22 mento de capital y reforma de estatutos por lo cual actualmen-
23 te la Compañía se denomina "MEDICOS Y ASOCIADOS CLINCHIMBORAZO
24 COMPAÑIA LIMITADA, cuyo capital es de DIECINUEVE MIL DOS-
25 CIENTOS MIL SUCRES divididos en ciento noventa y dos acciones
26 de CIENTO MIL SUCRES cada una. En consecuencia el compareciente
27 señor Doctor Victor Fabián Romero Romero es titular de veinti-
28 cuatro participaciones sociales de cien mil sucres cada una



equivalentes a una octava parte del capital social de la Com-

pañía y que representa la suma de DOS MILLONES CUATROCIENTOS

MIL SUCRES participaciones sociales que a la fecha se hallan

totalmente pagadas.- T E R C E R A : O B J E T O D E L C O N -

T R A T O : Con los antecedentes mencionados y con la autoriza-

ción correspondiente conferida por la Junta General de Socios

realizada el veintisiete de septiembre de mil novecientos no-

venta y cuatro así como con la certificación conferida por el

señor Gerente de la Compañía, documentos éstos que se agregan

como habilitantes; el señor doctor Fabián Romero Romero y su

cónyuge Margoth Córdova Gaybor ceden y traspasan a favor del

señor doctor Raúl Rodríguez Inca la totalidad de las veinticu-

tro participaciones sociales de que son titulares y que tienen

el valor de cien mil sucres cada una alcanzando el monto de esta

negociación a la suma de Dos Millones Cuatrocientos mil sucres

que representan la una octava parte del capital social total

de la Compañía. Esta cesión de participaciones sociales se mate-

rializa por cuanto el señor Doctor Fabián Romero se separa defi-

nitivamente de la Compañía al mismo tiempo que el señor Raúl

Rodríguez Inca ha sido admitido como nuevo socio de la misma.

C U A R T A : A C E P T A C I O N Y G A S T O S : El adquirente

señor Doctor Raúl Rodríguez Inca manifiesta que acepta en to-

das sus partes el contenido íntegro de este contrato y queda

facultado para hacerlo inscribir en los registros correspon-

dientes de la Compañía debiendo notificarse esta cesión a la

Intendencia de Compañías en forma legal. Los gastos de minuta

y notariales que ocasionen la celebración de este contrato se-

rán de cuenta del adquirente cesionario. Usted señor Notario agre-

gará las demás cláusulas pertinentes para la Validez de este

contrato. Firmado) Doctor José Sancho Gallegos. Matrícula nú-

mero dieciocho del Colegio de Abogados de Riobamba. Hasta

aquí la minuta cuyo texto constituye la escritura pública

que se celebra, la misma que la leí en presencia de los otor-

gantes, quienes se ratifican en el contenido de la minuta

y en su testimonio firman en unidad de acto conmigo el No-

tario, de todo lo que doy fe.- f) Dr. Fabián Romero R. Ced.

Nro.060044385-7.Vot.Nro.051-096.-f) Margoth C. de Romero.

Ced. Nro.06-0011272-6.Vot.Nro.017-200.-f) Dr.R.Rodríguez.

Ced. Nro.170048977-4.Vot.Nro.050-157.El Notario Público.

f) Dr. Euclides Chávez H." Riobamba, 20 de octubre de 1.994.

C e r t i f i c a c i ó n: En mi calidad de Gerente de la Cia.

"MEDICOS Y ASOCIADOS CLINCHIMBORAZO" CIA.LTDA. me permito Cer-

tificar:Que una vez revisado el libro de participaciones socia-

les de la Institución se deduce que el Dr. Victor Fabián

Romero Romero, portador de la cédula de identidad Nro.

060044385-7 es propietario de 24 participaciones socia-

les de cien mil sucres cada una que representa un octavo

del capital social de la Compañía y cuyo valor asciende a

S/.2'400.000,00.Particular que informo para los fines lega-

les pertinentes. Por ser verdad y legal firmo.-f) Lcdo.Gui-

llermo Puente L.Gerente.(hay un sello).- Riobamba, octubre

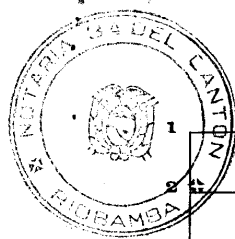
21 de 1.994.COPIA CERTIFICADA. Parte pertinente de la Junta

General Extraordinaria de Socios de la CIA."MEDICOS Y ASO-

CIADOS CLINCHIMBORAZO CIA.LTDA." realizada el día 27 de sep-

tiembre de 1.994. Asistentes.Dr. Byron Carpio por sus dere-

chos y en representación del Socio Dr. Fausto Salazar según



1 carta poder que se agrega, Dr. Jhony Vinuesa, Dr. Angel Andra-
2 de, Dr. Estuardo Montesdeoca por sus derechos y en represen-
3 tación del Dr. Marcial Logroño, según carta poder que se agre-
4 ga, Dr. Fabián Romero, Dr. José Sancho a nombre del Dr. By-
5 ron Sancho H. según carta poder que se agrega, Sr. Manuel Flo-
6 res Comisario de la Institución y Sr. Guillermo Puente Secre-
7 tario. Parte Pertinente. Punto "2.- Conocer el oficio remitido
8 por el Dr. Fabián Romero Socio de la Cia. en el sentido de
9 transferir sus participaciones y de su renuncia.-" Toma la
10 palabra Secretaría e informa que ha recibido una comunicación,
11 dándose lectura al oficio remitido por el Dr. Frabián Romero
12 pidiendo autorización para transferir sus participaciones so-
13 ciales a favor del Dr. Gerardo Lara Olivo y su voluntad de
14 separarse de la Compañía. Los señores socios luego de su exhaus-
15 tivo análisis de la solicitud y tomando en consideración que
16 un distinguido galeno como es el Dr. Raúl Rodríguez Inca ha
17 sido desde 1.984 un permanente colaborador de la Clínica, pro-
18 pone al Dr. Fabián Romero Romero que la transferencia de las
19 participaciones sociales la haga a favor del mencionado compa-
20 ñero de labores Dr. Raúl Rodríguez, en las mismas condiciones
21 que iba a hacerlo al Dr. Gerardo Lara.- El Dr. Fabián Romero
22 manifiesta no tiene ningún inconveniente en aceptar la pro-
23 puesta de los socios de la Compañía y por consiguiente se a-
24 prueba por unanimidad que el Dr. Fabián Romero Romero trans-
25 fiera a favor del Dr. Raúl Rodríguez todas sus participacio-
26 nes al mismo tiempo que se le admite al Dr. Raúl Rodríguez co-
27 mo nuevo socio de la Compañía. Se autoriza al Sr. Gerente para
28 realizar los trámites legales de la transferencia de las par-

1 participaciones sociales y se haga los asientos en el libro per-
2 tinente. En mi calidad de Secretario de la Cia. Certifico que
3 la copia que antecede es igual al original que reposa en
4 los archivos de la Cia. f) Ldo. Guillermo Puente L. GENEAL.
5 (hay un sello).

6
7
8
9
10 Se otorgó ante mi y en fe de ello confiero esta
11 p r i m e r a copia firmada en Riobamba, a veintiocho de
12 Octubre de mil novecientos noventa y cuatro.



Euclides Chávez H.
Dr. Euclides Chávez H.
NOTARIO PUBLICO.

19 OFICINA DEL REGISTRO DE LA PROPIEDAD

20 Queda inscrito en esta fecha la escritura y Transferencia de Participacio-
21 nes Sociales de la Compañía Arguello y Sancho-Clinica Chimborazo Compañía
22 Limitada, en el Registro Mercantil con el Número 137; anotado bajo el Núme-
23 ro 5.896 del Repertorio; Además se ha tomado nota al margen de la ins-
24 cripción principal a que se refiere la presente escritura.- Riobamba, a
25 4 de Noviembre de 1.994. EL REGISTRADOR,

26
27 Ab. Fausto Vallejo Espinoza.

28
NOTA-

1 RIA TERCERA DEL CANTON RIOBAMBA: DOY FE: De que en esta fecha

2 a petición de los interesados y de conformidad con lo prescrito

3 en el Art. 115 de la Ley de Compañías, se ha tomado nota al

4 margen de la escritura matriz de constitución de la Compañía

5 "Arguello y Sancho. Clinica Chimborazo Compañía Limitada" de

6 13 de Marzo de mil novecientos ochenta y dos, que el socio -

7 de dicha Compañía Doctor Fabián Romero Romero y su mujer señora

8 Margoth Córdova Maybor, ha transferido al Doctor Raúl Rodri-

9 guez Inca, la totalidad de las veinte y cuatro participaciones

10 de su propiedad, por un valor total de dos millones cuatro-

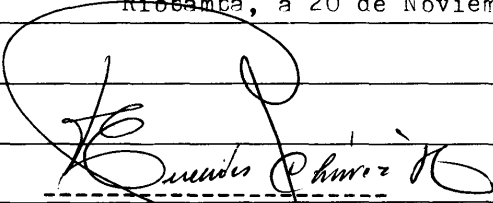
11 cientos mil sucres.- Esta Compañía anteriormente cambió de -

12 denominación al realizar el aumento de Capital y reforma de Es+

13 tatutos, por la razón social de "MEDICOS Y ASOCIADOS CLINCHIM-

14 BORAZO COMPAÑIA LIMITADA".

15
16 Riobamba, a 20 de Noviembre de 1994

17
18 
19 Dr. Emelides Chávez H.

20 NOTARIO PUBLICO